



Cerro Sombrero, 28 de agosto 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 423/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 23 de agosto del 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, Pamela Mancilla, que solicita decretar asignación de Becas Municipales.
- 2) El Acuerdo N° 120, tomado por el Concejo Municipal de Primavera, en sesión ordinaria N° 026 de fecha 22 de agosto del 2017, que aprueba la asignación de Becas Municipales a los alumnos Karen Raicahuin Colin y Nicolás Oyarzún Soto.
- 3) El Programa de entrega de Becas Municipales de apoyo a los Estudiantes de Enseñanza Media y Superior, que estudian fuera de la Comuna o de la Región.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Presupuesto Municipal año 2017.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.

DECRETO

1° ASIGNASE, la Beca Municipal en dinero, para los alumnos de Enseñanza Media, que consiste en una Unidad Tributaria Mensual, desde el mes de agosto a diciembre del año 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

1	KAREN ALEJANDRA RAICAHUIN COLIN
2	NICOLÁS IGNACIO OYARZÚN SOTO

2° PÁGUESE, las becas correspondientes con cargo a "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal año 2017, a contar del mes de agosto del 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a las Unidades de Dideco, Finanzas, Tesorería Municipal, a los interesados, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

